



CÓRDOBA, 14 NOV 2019

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0054281/2019 por el cual la Prof. **MARISA TERESA DOMINGUEZ**, Legajo: 34347, solicita se le conceda licencia con goce de haberes el día 01 de noviembre de 2019 en los cargos docentes que desempeña en ésta Facultad de Derecho, con motivo de su participación en calidad de expositora en el “VI Congreso sobre Principios Generales y Derecho Romano” organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Flores y el Instituto Profesor Ángel Lapieza Elli de Estudios de Derecho Romano, Lenguas Clásicas y Cultura Latina, llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO

- Las constancias obrantes a fs. 1/5 de autos;
- Las disposiciones del Art. 50 Ap.3- Asistencia a reuniones de carácter académico- que establece el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;
- Que la Prof. Domínguez registra en esta dependencia un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) y un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “C” de Derecho Romano, conforme Resolución HCD N°52/2019; un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, con tareas extra áulicas en el Departamento de Derecho Civil, y un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, con extensión de funciones en Secretaría Académica de ésta Facultad, conforme Resolución HCD N°54/2019;
- Que la referida Docente registra una antigüedad total reconocida de 26 años al 31 de octubre de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar inasistencia con goce de haberes a la Prof. **MARISA TERESA DOMINGUEZ**, Legajo 34347, el día 01 de noviembre de 2019 en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art.50 Ap.3 - Asistencia a reuniones de carácter académico- del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.

RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1408